



RAD: 2019-00011-00. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 6 de septiembre del año 2022.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral de la referencia, informándole que la audiencia programada inicialmente para el 8 de agosto a las 2:30 pm de la presente anualidad, no se pudo realizar debido a inconvenientes tecnológicos, por tanto, se encuentra pendiente señalar nueva fecha.

Se advierte que la demanda, actuaciones y memoriales allegados por la parte demandante se encuentran organizadas en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por el empleado Jean Harold Herrera Holguín. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACION: 08-001-31-05-009-2019-00011-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ANGIE CAROLINA AREIZA MIRANDA
DEMANDADO: COLPENSIONES

Barranquilla, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Leído el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se advierte que no se pudo realizar la audiencia anteriormente programada, por lo que se hace necesario fijar el día 20 de septiembre de 2022 a las 2 pm con miras de llevar a cabo la continuación de la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicadas.

Se les informa que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia es: <https://call.lifesizecloud.com/15642274>, al cual deberán acceder el día y hora señalados.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 20 de septiembre de 2022 a las 2 p.m., con miras a llevar a cabo la continuación de la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.
2. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. Informar a los interesados que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados es:



<https://call.lifesizecloud.com/15642274>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza.